

JURISDICCION 25

JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

POLITICA PRESUPUESTARIA DE LA JURISDICCION

La Jefatura de Gabinete de Ministros ejerce la Administración General de la Nación, con responsabilidad política ante el Honorable Congreso de la Nación. En tal sentido, interviene en la aplicación de las políticas de la Administración Pública vinculadas con el cumplimiento de los objetivos y de los planes de gobierno, mediante la coordinación estratégica de su implementación a nivel interjurisdiccional, nacional y sectorial.

Asimismo, le corresponde diseñar, proponer y coordinar políticas y programas tendientes a perfeccionar la gestión y organización de la Administración Nacional, con el fin de favorecer una mayor eficiencia en los procedimientos aplicados y la eficacia en la consecución de sus objetivos. Las políticas presupuestarias para el año 2011 son las siguientes:

- Continuar desarrollando las actividades destinadas a facilitar la comunicación entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la Nación, promoviendo la construcción de los consensos necesarios para la formación de leyes, un mayor conocimiento de las iniciativas parlamentarias y el acceso a la información.
- Profundizar las acciones en materia de coordinación y cooperación con las organizaciones de la sociedad civil, con la finalidad de concretar proyectos de reforma institucional orientados a una mayor participación de las mismas y la transparencia en la gestión pública.
- Favorecer la acción estratégica de gobierno mediante la conformación de un ámbito de compilación y análisis de políticas públicas que tienda a fortalecer y hacer más eficientes las acciones de planeamiento y control de las mismas, en especial las de carácter social.
- Coordinar la implementación del Programa Integral de Protección Ciudadana conjuntamente con las provincias y municipios participantes.
- Asesorar al Poder Ejecutivo Nacional en materia de control del tráfico de estupefacientes, delincuencia organizada y corrupción, a través de la Comisión Nacional Coordinadora de Políticas Públicas.
- Releva, analizar y realizar el diagnóstico organizacional y rediseño de estructuras, puestos y competencias, y producir la evaluación y reingeniería de procesos de la Administración Pública Nacional.
- Coordinar aspectos técnicos y metodológicos relacionados con las actividades informáticas en los organismos de la Administración Pública Nacional y la implementación del Plan Nacional de Gobierno Electrónico.
- Continuar con las actividades vinculadas a la extensión del uso de la firma digital (régimen establecido por la Ley N° 25.506 de Firma Digital).
- Proponer políticas, normas, sistemas y procedimientos relativos a las compras y las contrataciones de bienes y servicios del Sector Público Nacional, en coordinación con los demás órganos rectores del Sistema de Administración Nacional.
- Estudiar, elaborar e interpretar los regímenes estatutarios, escalafonarios y demás normas jurídicas que rigen las relaciones laborales de la Administración Nacional con sus agentes, el funcionamiento del

sistema de carrera para el personal y la organización del registro requerido para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de personal.

- Fortalecer, mediante la capacitación, las políticas que promueven la mejora de la gestión y de la calidad institucional y desarrollar las competencias del personal para contribuir al logro de objetivos de los organismos de la Administración Pública y profesionalizar la carrera administrativa.
- Asegurar la vigencia efectiva del principio de formación continua, tanto en relación con la prestación de servicios a la ciudadanía como para el desarrollo de la carrera de los agentes públicos en el marco de los objetivos establecidos por el Convenio Colectivo de Trabajo para la Administración Pública Nacional. Par ello se prevé continuar con la administración del Fondo de Capacitación y Reconversión Laboral.
- Efectivizar un adecuado nivel de gastos y recursos así como una eficiente distribución de los mismos coordinando y supervisando la formulación y la evaluación de la estrategia presupuestaria y de recaudación de las rentas de la Nación. Analizar, proponer y supervisar políticas de evaluación y priorización del gasto público.
- Supervisar el seguimiento y análisis de la relación fiscal entre la Nación y las provincias.
- Establecer la priorización de las operaciones del Gobierno Argentino con los organismos internacionales de crédito, participar en el proceso de preparación y autorizar las negociaciones definitivas de las mismas.
- Lograr una mayor eficacia y eficiencia en el uso de los recursos públicos interviniendo en el diseño, ejecución y control del Programa de Evaluación de la Calidad del Gasto.
- Coordinar las acciones para la instrumentación de la televisación de los torneos de fútbol en el marco del Programa de Fútbol para Todos.
- Entender en la formulación, ejecución y control de la política de comunicación social de los actos de gobierno.
- Entender en la difusión de la actividad del Poder Ejecutivo Nacional, así como en la relación con el periodismo nacional e internacional, a fin de proyectar la imagen del país en el ámbito interno y externo.
- Administrar y controlar los medios de difusión que se encuentran bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional y aquellas empresas del sector en las que la Secretaría de Medios de Comunicación sea accionista.
- Implementar y desarrollar la Estrategia Marca País mediante estudios, diseño y ejecución de campañas nacionales e internacionales, educacionales, políticas y comerciales, tendientes a consolidar la imagen del país posicionándolo en el concierto de naciones a través de la difusión de sus factores diferenciales, consolidando una verdadera Marca Argentina que facilite el acceso de los productos nacionales a los mercados externos.
- Ejecutar el proyecto Sistema Nacional de Medición de Consumos Culturales, que mediante encuestas, estudios y trabajos de investigación sociológica permitirá tener idea del perfil cultural de los argentinos,

a fin de garantizar la participación del Estado en los cambios culturales que día a día transforman la sociedad, como parte del proceso de despegue y reactivación del sector que ha puesto en marcha el Gobierno Nacional.

- Comprender y efectuar la planificación y contratación de la publicidad oficial.
- Identificar inmuebles de dominio del Estado Nacional que faciliten la provisión de terrenos aptos para el desarrollo de programas sociales.
- Implementar las operatorias tendientes a dotar de servicios básicos a los planes de regularización dominial, a través del sistema cooperativo. Detectar necesidades en materia de acceso a un hábitat digno por parte de barrios y unidades económicas rurales, desarrollando programas para la dotación de infraestructura complementaria.
- Efectuar la coordinación inter-jurisdiccional de políticas ambientales a través del Consejo Federal de Medio Ambiente y facilitar la reconversión ambiental del sector empresario y favorecer el ordenamiento ambiental del territorio.
- Coordinar e implementar el plan de gestión ambiental de la Cuenca Matanza-Riachuelo e impulsar planes y acciones con organismos intejurisdiccionales de la Administración Pública Nacional, Provincial y Municipal competentes, que entiendan en el saneamiento y ordenamiento ambiental de las cuencas y costas del Área Metropolitana de Buenos Aires.
- Realizar actividades de educación ambiental que permitan desarrollar la conciencia de la sociedad sobre los problemas ambientales.
- Coordinar e implementar el Plan Nacional de Manejo del Fuego. Instrumentar la aplicación de las disposiciones de la Ley N° 26.331 de Presupuestos Mínimos de Protección de los Bosques Nativos. Promover el desarrollo sustentable y atender a los impactos de la contaminación ambiental sobre la salud de las personas.
- Realizar actividades de control ambiental en el marco del ejercicio del poder de policía de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable. Realizar las tareas de recomposición ambiental previstas en el artículo 41 de la Constitución Nacional.

CATEGORIA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

Servicio Administrativo Financiero
305

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

La presente categoría programática tiene asignadas diversas actividades entre las cuales se incluyen los servicios de administración, conducción y control, la gestión legislativa, institucional y enlace parlamentario, distintas acciones en materia de gestión presupuestaria y evaluación de la calidad del gasto, así como la asistencia técnica a la administración gubernamental.

CATEGORIA 06

ACTIVIDAD COMÚN A LOS PROGRAMAS 40, 41, 42 Y 43

Servicio Administrativo Financiero
305

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA

Este programa desarrolla todas las actividades comunes a los programas de la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sustentable, comprendiendo la definición de las políticas, el planeamiento de las acciones, las relaciones con las provincias y el gerenciamiento y control de la gestión, incluyendo asimismo los servicios de administración general.

PROGRAMA 17
MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA

Servicio Administrativo Financiero
305

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene por finalidad diseñar, proponer y ejecutar acciones dirigidas a efectivizar procesos de mejora continua y compromiso de las organizaciones de la Administración Pública Nacional, junto con el dictado de normas reglamentarias y la implementación de medidas orientadas a lograr una adecuada gestión y desenvolvimiento de los recursos humanos, tecnología de la información y contrataciones del sector público.

Para el ejercicio 2011 se prevén desarrollar las siguientes acciones:

- Realizar el relevamiento, análisis, diagnostico organizacional y rediseño de estructuras, puestos y competencias, así como la evaluación y reingeniería de procesos de la Administración Publica Nacional.
- Evaluar las propuestas de cambios organizacionales, estableciendo criterios, factores y variables a aplicar para dichas evaluaciones en el marco de los compromisos entre los organismos públicos y la ciudadanía.
- Fortalecer la capacidad institucional de la Administración Publica Nacional mediante la utilización de nuevos enfoques y técnicas de gestión publica.
- Coordinar los aspectos técnicos y metodológicos relacionados con las actividades informáticas en los organismos de la Administración Publica Nacional.
- Actuar como autoridad de certificación y como entidad encargada del otorgamiento de licencias a certificadores, supervisando su accionar.
- Generar e implementar el Plan Nacional de Gobierno Electrónico que promocióne la incorporación de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Establecer los estándares tecnológicos de bienes y servicios para favorecer la homogeneización, nacionalización y la compatibilidad de los sistemas de información del Estado Nacional, tendientes a lograr su mejor aprovechamiento y brindar una mayor transparencia en las contrataciones.
- Elevar los umbrales de seguridad de la información del Estado Nacional para la protección y el uso adecuado de las redes informáticas de los organismos públicos.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Estudiar e interpretar los regimenes estatutarios, escalafonarios y demás normas jurídicas que rigen las relaciones laborales de la Administración Pública Nacional con sus agentes.
- Elaborar propuestas políticas, normas y medidas relativas al funcionamiento del sistema de carrera para el personal de la Administración Pública Nacional.
- Proponer políticas, normas, sistemas y procedimientos relativos a las compras y las contrataciones de bienes y servicios del Sector Público Nacional, en coordinación con los demás órganos rectores del Sistema de Administración Nacional.
- Organizar los registros requeridos para el seguimiento y evaluación del funcionamiento del sistema de personal y elaborar los programas que facilitarán la consulta y utilización de los mismos por parte de las jurisdicciones y entidades comprendidas en el sistema.
- Fortalecimiento de la Estrategia de Modernización del Estado y la Gestión del Cambio, incluyendo estudios e incorporación de mejores practicas a nivel internacional.
- Implementar un Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas en las Unidades Operativas de Contrataciones de la Administración Publica Nacional.

PROGRAMA 19
PRENSA Y DIFUSIÓN DE ACTOS DE GOBIERNO

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Servicio Administrativo Financiero
305

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El presente programa tiene a su cargo las siguientes funciones:

- Entender en la formulación, ejecución y control de políticas de comunicación social.
- Entender en la difusión de la actividad del Poder Ejecutivo Nacional y en su relación con el periodismo nacional e internacional.
- Efectuar la difusión de los actos del Estado Nacional a fin de proyectar la imagen del país en el ámbito interno y externo.
- Administrar y controlar los medios de difusión que se encuentran bajo la responsabilidad del Poder Ejecutivo Nacional y aquellas empresas del sector en las que esta Secretaria de Medios de Comunicación sea accionista.
- Elaborar encuestas, estudios y trabajos de investigación sociológica destinados a conocer los valores, preferencias y costumbres que definen el perfil cultural de los argentinos, a fin de desarrollar políticas en materia de cultura y comunicación.
- Desarrollo de estudios, diseños y ejecución de campañas nacionales e internacionales, educacionales, políticas y comerciales tendientes a consolidar la imagen del país con el objetivo de abrir definitivamente las puertas de los mercados externos a las producciones nacionales.
- Coordinar y controlar la gestión de comunicación en las empresas dependientes del área.
- Entender y efectuar la planificación de la publicidad oficial.

PROGRAMA 20
CAPACITACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS DEL SECTOR PÚBLICO

UNIDAD EJECUTORA
INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Servicio Administrativo Financiero
305

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene por finalidad proponer la política del Sistema Nacional de Capacitación tendiente a sustentar la modernización del Estado y la mejora en la gestión de los organismos de la Administración Pública Nacional, mediante la formación continua de su personal y el establecimiento de los criterios para planificar, acreditar y certificar las acciones formativas conforme a estándares de calidad.

Para ello, se propone desarrollar las siguientes acciones:

- Implementar acciones coordinadas con instituciones u organizaciones en el ámbito internacional relativas a temáticas de capacitación, formación e investigación.
- Realizar estudios e investigaciones vinculados a la mejora de la gestión pública en términos de transparencia, servicio, eficiencia, equidad y control ciudadano.
- Perfeccionar en forma continua el servicio de documentación e información brindado a los distintos organismos y a la sociedad en su conjunto, instrumentando para ello distintas técnicas y sistemas documentales e informáticos de búsqueda y recuperación de la información requerida y la suscripción de convenios de cooperación y asistencia recíproca con bibliotecas nacionales.
- Intervenir técnicamente a través del Fondo Permanente de Capacitación y Recalificación Laboral, en la aplicación de los aportes efectuados por el Estado Empleador y las Representaciones Gremiales, destinados a la formación, desarrollo y perfeccionamiento de las competencias laborales del personal.
- Contribuir a la cooperación e intercambio de recursos de capacitación con universidades, gobiernos provinciales, municipios y organizaciones representativas de la sociedad mediante la firma de los convenios correspondientes.
- El fortalecimiento, mediante la capacitación, de las políticas que promueven la mejora de la gestión y de la calidad institucional y del desarrollo de las competencias del personal, para contribuir al logro de los objetivos de los organismos de la Administración Pública, y profesionalizando la carrera administrativa.
- Consolidar la planificación institucional de la capacitación en la Administración Pública Nacional, asegurando su calidad mediante el registro y certificación de competencias de prestadores, el

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

asesoramiento para la elaboración de planes y la acreditación de las actividades que se incorporen a los planes operativos anuales, certificando a los agentes participantes.

- Constituir el Instituto MERCOSUR para la capacitación de los funcionarios de la Administración Pública, como así también brindar asistencia a la Escuela Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas, que desarrolla sus actividades en el marco del Centro Latinoamericano de Administración para el Desarrollo (CLAD).
- El aseguramiento de la vigencia efectiva del principio de formación continua tanto en relación con la prestación de servicios a la ciudadanía como para el desarrollo de la carrera de los agentes públicos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Acreditación de Actividades de Capacitación	Dictamen	2.500
Asistencia Técnica a Bibliotecas	Biblioteca Asistida	60
Asistencia Técnica en Capacitación a Instituciones Públicas	Unidad de Capacitación Asistida	90
Capacitación a Dirigentes Políticos	Persona Capacitada	1.000
Capacitación de Agentes Públicos	Persona Capacitada	12.500
Estudios e Investigaciones	Publicación	10
Formación de Formadores	Docente Capacitado	450
Servicio Bibliográfico	Consulta Bibliográfica	4.800

PROGRAMA 37

ACCIONES PARA LA PROVISIÓN DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL

UNIDAD EJECUTORA

COMISIÓN NACIONAL DE TIERRAS PARA EL HÁBITAT SOCIAL

Servicio Administrativo Financiero
305

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene por objetivo ejecutar una política nacional de regularización dominial de tierras que posibilite obtener el título de propiedad para consolidar su dominio y permitir el acceso a la propiedad de la tierra a aquellas familias que se encuentran en situación de vulnerabilidad habitacional.

Entre las acciones que se ejecutan en el programa se destacan:

- Provisión de tierras para desarrollar programas de viviendas sociales;
- Realización de mensuras y subdivisiones de grandes extensiones de tierra;
- Otorgamiento de las escrituras traslativas de dominio;
- Asesoramiento jurídico en conflicto de intereses relacionados con la tenencia de la tierra.

Por otra parte, se prevé la financiación de obras de infraestructura y equipamiento básico, a través de cooperativas de trabajo, que permitan el mejoramiento del hábitat y reducir las inequidades existentes entre las zonas urbanas y rurales.

A su vez, se realizará la asistencia técnica y financiera a cooperativas y otras organizaciones sociales, a fin de lograr el fortalecimiento institucional de las mismas.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Técnica y Financiera Obras Urbanas	Obra Terminada	48
Asistencia Técnica y Financiera para Infraestructura Básica	Obra Terminada	16
Asistencia Técnica y Financiera para Mejoramiento Habitacional	Solución Habitacional Terminada	140
Asistencia Técnica y Financiera para Vivienda Básica	Vivienda Terminada	40
Normalización de la Situación Dominial	Escritura	1.600

PROGRAMA 38
PROGRAMA INTEGRAL CUENCA MATANZA - RIACHUELO

UNIDAD EJECUTORA
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS

Servicio Administrativo Financiero
342

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene a su cargo impulsar políticas activas destinadas a la precaución, prevención, saneamiento, recomposición y utilización sustentable de los recursos naturales ubicados en la Cuenca del Matanza Riachuelo.

Se actuará directamente en poblaciones que se encuentran en situación de gran vulnerabilidad ambiental o que hayan sido afectadas en su integridad física y mental por los efectos producidos por la contaminación en la cuenca. Se realizarán tareas conjuntas de Salud, Educación Ambiental y Desarrollo Social. Estas acciones incluyen pequeñas obras de mejora en la infraestructura tanto comunitaria como de saneamiento, la asistencia y entrega de insumos sanitarios y el fortalecimiento de las acciones de vigilancia epidemiológica.

Por otro lado se prevé impulsar el Programa de Reconversión Industrial (PRI), proceso destinado a mejorar el desempeño y gestión ambiental de los establecimientos industriales o de servicios, mediante asistencia técnica y financiera. El programa se focalizará en aquellos sectores industriales que presentan mayor impacto ambiental negativo, tales como la industria petrolera y sus derivados, industria química, frigorífica, del cuero y curtiembres y galvanoplastia.

Las acciones relacionadas con la recomposición ambiental se enfocan en la limpieza de espejos de agua, el tratamiento de metales pesados, residuos orgánicos y efluentes industriales, el tratamiento y/o relocalización de basurales clandestinos, la forestación y reforestación de la cuenca, la relocalización de asentamientos antrópicos y la recomposición del aire.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Desarrollo de Planes de Reversión Industrial	Plan	380
Distribución de Agua Potable a los Habitantes de la Cuenca	Bidón de Agua Entregado	408.000
Distribución de Agua Potable a los Habitantes de la Cuenca	Habitante Asistido	22.800
Inspección a Industrias	Inspección	6.800
Limpieza de Márgenes y Espejos de Agua	Kilómetro Recuperado	93
Remoción de Basurales Clandestinos	Basural Removido	45

PROGRAMA 39
GESTIÓN AMBIENTAL MATANZA - RIACHUELO (BID 1059/OC-AR)

UNIDAD EJECUTORA
COMITÉ EJECUTOR DEL PLAN DE LA CUENCA HIDRICA MATANZA -
RIACHUELO

Servicio Administrativo Financiero
342

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo llevar a cabo el conjunto de tareas necesarias para el saneamiento ambiental de la cuenca, el control y prevención de las inundaciones que la afectan como así también la recuperación de su calidad ambiental, mediante la implementación de acciones en materia de regulación hidráulica y drenaje, control de efluentes industriales, manejo de residuos sólidos, saneamiento cloacal y ordenamiento urbano, vial y uso del suelo.

A partir de estas tareas se busca:

- Atenuar las inundaciones habituales de origen pluvial en áreas urbanizadas de la cuenca. Reducir los daños materiales causados por los anegamientos en propiedades públicas o privadas además de los perjuicios indirectos que generan, fundamentalmente en el transporte de personas y cosas.
- Reducir y prevenir las inundaciones por sudestadas y creciente del río a través de la financiación de las obras de dique laterales y estaciones de bombeo, como así también de redes de tuberías y bocas de tormenta para captación de las aguas de lluvia.
- Construir obras de conducción, impulsión y tratamiento de desagües, con el fin de reducir la incidencia de la contaminación en la napa freática, generada por la existencia de desagües domiciliarios a cámaras y pozos. Mejorar el manejo de los afluentes cloacales y aumentar la cobertura del servicio de desagües cloacales en el Partido de la Matanza.
- Mejorar el espacio público, proveer mejoras en la calidad de vida urbana, por medio de la planificación y reordenamiento armonizado de la cuenca.
- Reducir y prevenir la contaminación generada por los Residuos Sólidos Urbanos, a través de la mejora en la disposición final de los mismos.

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO						
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2010	2011	2012	2013	Resto
39	0	1	Redes Secundarias y Colectoras en La Matanza (BID 1059/OC-AR)	01/10/2008	31/03/2011	57	43	0	0	0
39	0	1	Ampliación Planta Depuradora Sudoeste en La Matanza (BID 1059/OC-AR)	20/12/2007	30/05/2011	65	35	0	0	0
39	0	1	Colector Troncal - Ruta 21 en La Matanza (BID 1059/OC-AR)	08/03/2007	30/05/2011	67	33	0	0	0

PROGRAMA 40
PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN Y POLÍTICA AMBIENTAL

Servicio Administrativo Financiero
305

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El programa tiene como responsabilidades primarias elaborar propuestas y ejecutar políticas y proyectos vinculados a la gestión de los recursos naturales, a la conservación de la biodiversidad, a la implementación de la sustentabilidad social, económica y ecológica con estrategias a escala regional.

Las actividades a desarrollar incluyen:

- El plan nacional de Manejo del Fuego.
- La lucha contra la desertificación y conservación del suelo.
- Protección Ambiental de los Bosques Nativos.

Dentro de este marco se llevan a cabo las siguientes acciones:

- Participar en todo lo referente al diseño e implementación de la política nacional, vinculada al uso sustentable de los recursos naturales y conservación de la biodiversidad, al desarrollo de instrumentos y a la implementación de la sustentabilidad social, económica y ecológica, de manera estratégica.
- Promover la adquisición de conciencia y la difusión en la sociedad sobre los problemas ambientales del país.
- Promover, diseñar, implementar y evaluar políticas, programas y proyectos vinculados a la planificación ambiental del territorio y efectuar el seguimiento de la calidad ambiental de los asentamientos humanos.
- Intervenir en la elaboración y actualización permanente del diagnostico sobre la situación ambiental y de los asentamientos humanos, en coordinación con los distintos organismos ambientales provinciales y municipales.
- Coordinar las acciones del Plan Nacional de Manejo del Fuego, actuando en pos de evitar la ocurrencia de incendios y disminuir las causas que los originan por medio de la capacitación técnica y prevención de los mismos.

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Implementar lo dispuesto por la Ley N° 26.331-Presupuestos Mínimos de Protección Ambiental de los Bosques Nativos y su reglamentación Decreto 91/2009, llevando a cabo acciones de conservación, restauración y aprovechamiento sustentable de los recursos forestales nativos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Actualización del Inventario Nacional de Bosques Nativos	Imagen Procesada	200
Autorización Exportaciones de Flora y Fauna Silvestre	Certificado Expedido	2.700
Autorización de Importaciones de Flora y Fauna Silvestre	Certificado Expedido	1.450
Capacitación y Promoción de Recursos Naturales	Alumno Atendido	550
Certificación de Valor Internacional Especies Amenazadas	Certificado Expedido	1.350
Cursos a Combatientes de Incendios	Agente Capacitado	1.560
Desarrollo de Programas y Proyectos sobre Recursos Naturales	Proyecto Promovido	6
Desarrollo de Proyectos Forestales	Proyecto Promovido	50
Equipamiento Unidades Regionales para Lucha contra Incendios	Brigada Equipada	25
Fiscalización en Movimientos Transfronterizos de Fauna	Inspección Realizada	200
Inscripción para Operar con Fauna Silvestre	Inscripción	160
Otorgamiento de Guías de Tránsito Interprovinciales de Fauna Silvestre	Guía	800
Publicación Documentos Técnicos sobre Recursos Naturales Renovables	Ejemplar Impreso	5.000
Sistema Aéreo de Prevención y Lucha contra Incendios	Hora de Vuelo	3.198

PROGRAMA 41

PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO SUSTENTABLE

Servicio Administrativo Financiero
305

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa prevé la elaboración, desarrollo, fomento, ejecución y evaluación de programas, proyectos y acciones tendientes a concretar procesos de desarrollo sustentable; fortalecer las economías regionales; internalizar la variable ambiental en los procesos productivos, sin agravar situaciones de pobreza y desempleo; revertir y evitar formas de deterioro del medio; difundir y promover instrumentos de gestión ambiental y estimular conductas de preservación y mejoramiento de la calidad ambiental.

Las acciones a desarrollar durante 2011 son:

- Asistir en la formulación e implementación de una política de desarrollo sustentable.
- Favorecer la concientización y participación de la sociedad argentina en la temática del desarrollo sustentable.
- Facilitar la participación y la coordinación con el sector empresarial.
- Intervenir en la elaboración y actualización permanente del diagnóstico de situación del desarrollo sustentable a nivel nacional.
- Promover, analizar e implementar políticas, programas y proyectos vinculados a la evaluación y control de las temáticas asociadas al desarrollo sustentable, a la prevención de la contaminación en todas sus formas, al análisis, promoción y desarrollo de tecnologías limpias, al ahorro energético y el uso de energías renovables.
- Canalizar las relaciones de la Secretaria de Ambiente y Desarrollo Sustentable con los demás órganos de la administración nacional y con otros niveles de decisión, a fin de que sus políticas y la implementación de éstas tomen en consideración las dimensiones del desarrollo sustentable.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera a Empresas para Proyectos de Reversión Industrial	Subsidio Otorgado	60
Distribución de Documentos de Desarrollo Sustentable	Documento Distribuido	735.002

PROGRAMA 42

COORDINACIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES

UNIDAD EJECUTORA

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS AMBIENTALES

Servicio Administrativo Financiero

305

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como finalidad la implementación de acciones en relación con distintas áreas temáticas, entre las que se encuentran el mejoramiento ambiental para grupos y comunidades en situación de vulnerabilidad, la comunicación y participación social, los observatorios de medio ambiente y sociedad, los derechos humanos, niñez y género, la coordinación inter-jurisdiccional, la gestión de residuos sólidos urbanos y la atención de áreas tradicionales como el Consejo Federal de Medio Ambiente (COFEMA).

Dentro de este marco los objetivos perseguidos son:

- Promover, a partir de la creación de un espacio de dialogo entre diferentes actores estatales nacionales, provinciales como municipales, grupos sociales y organizaciones no gubernamentales y académicas, la elaboración de propuestas de políticas públicas y normativas que promuevan y garanticen el goce de un medio ambiente sano por parte de la población, profundizando una nueva conciencia ambiental.
- Fomentar el reconocimiento de los pueblos originarios y sus recursos naturales, mediante asistencia y capacitación jurídica en las actividades presentes y futuras de las comunidades de pueblos originarios.
- Brindar asistencia técnica y financiera para la elaboración de planes locales de desarrollo sustentable municipal, con el fin de fortalecer sus capacidades para gestionar dichos planes, procurando el desarrollo de metodologías y mejoras prácticas además de desarrollar estándares de gestión ambiental local.
- Establecer un marco adecuado para la implementación de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos, financiando la obra civil básica, brindando asistencia técnica e implementando programas sociales para la reinserción de trabajadores informales ligados a la actividad.
- Implementar soluciones técnicas, económicas, ambientales y financieramente viables para la gestión de residuos sólidos en municipios turísticos mediante la construcción de centros de disposición final, estudios técnicos para cierre de basurales, estudios de costos, de impacto ambiental y de monitoreo ambiental.
- Promover estudios, acciones y programas para evaluar la calidad del agua y de los cuerpos de agua superficial y subterránea, que permitan el acceso al agua segura para la población y el mantenimiento de los ecosistemas.

- Estudiar la distribución de los caudales con vistas a satisfacer las necesidades de provisión de agua segura, el mantenimiento de los ecosistemas y las actividades productivas.
- Asistir técnica y financieramente a organizaciones provinciales, municipales y ONG para dar respuesta a demandas orientadas a la gestión ambiental de los recursos hídricos.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Saneamiento de Basurales a Cielo Abierto	Basural Removido	2
Valorización de los Residuos Sólidos Urbanos	Proyecto Evaluado	10

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	PROYECTOS DE OBRA	% DE AVANCE FISICO					
				FECHA INICIO	FECHA TERMIN.	h/ 2010	2011	2012	2013 Resto
42	0	1	Construcción Relleno Sanitario Jujuy (BIRF 7362)	01/07/2011	31/03/2012	0	1	99	0 0
42	0	2	Construcción Relleno Sanitario Mendoza (BIRF 7362)	01/08/2008	30/12/2012	31	18	51	0 0
42	0	3	Construcción Relleno Sanitario San Juan (BIRF 7362)	01/08/2011	31/03/2012	0	9	91	0 0
42	0	4	Construcción Accesorio Relleno Sanitario San Juan (BIRF 7362)	01/09/2011	31/03/2011	0	100	0	0 0
42	0	5	Sanearamiento de Micro Basurales Córdoba (BIRF 7362)	01/07/2008	31/03/2012	20	36	44	0 0
42	0	7	Construcción y Puesta en Marcha Planta de Compostaje Rosario	01/06/2011	31/03/2011	0	100	0	0 0
42	0	9	Refacción Planta de Transferencia Rosario	01/06/2008	31/12/2011	73	27	0	0 0
42	0	10	Equipamiento para Minimización, Recuperación y Reciclaje de Residuos, Rosario	01/05/2008	31/03/2011	100	0	0	0 0
42	0	11	Construcción Relleno Sanitario General Alvear, Mendoza	01/10/2008	31/03/2012	20	70	10	0 0
42	0	12	Construcción Relleno Sanitario Malargüe, Mendoza	01/10/2008	31/03/2012	20	70	10	0 0
42	0	13	Construcción Planta Tratamiento Las Flores y San Martín, Rosario	01/10/2008	31/03/2012	2	2	96	0 0
42	0	14	Construcción Relleno Sanitario Municipio de la Costa, Buenos Aires	01/11/2011	31/03/2012	0	8	92	0 0
42	0	15	Construcción Relleno Sanitario Municipio General Pueyrredón	01/07/2008	31/03/2012	11	4	85	0 0
42	0	16	Construcción Relleno Sanitario Chubut	01/11/2008	31/03/2012	30	4	66	0 0
42	0	17	Construcción Relleno Sanitario San Antonio de Areco	01/01/2011	31/03/2012	0	11	89	0 0
42	0	18	Construcción Relleno Sanitario Tornquist	01/01/2009	31/03/2012	12	12	76	0 0
42	0	19	Construcción Relleno Pinamar - Villa Gesell	05/01/2009	31/03/2012	13	13	74	0 0
42	0	20	Construcción Relleno Sanitario Mendoza Metropolitana	05/01/2009	31/03/2012	2	25	73	0 0

PROGRAMA 43
CONTROL AMBIENTAL

UNIDAD EJECUTORA
SUBSECRETARÍA DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN AMBIENTAL

Servicio Administrativo Financiero
305

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa elabora, desarrolla, fomenta, ejecuta y evalúa programas, proyectos y acciones tendientes a concretar procesos de desarrollo sustentable, a fortalecer las economías regionales, a internalizar la variable ambiental en los procesos productivos sin agravar situaciones de pobreza y desempleo, a revertir y evitar formas de deterioro del medio; a difundir y promover instrumentos de gestión ambiental y a estimular conductas de preservación y mejoramiento de la calidad ambiental.

Por otra parte realiza la implementación y el control de la normativa vigente en materia de generación, manipulación, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos (Leyes Nº 24.051 y Nº 25.612), regulación de la importación de residuos no peligrosos (Decreto Nº 181/92), la exportación de residuos peligrosos (Ley Nº 23.922 Convenio de Basilea), el control de gases contaminantes, ruidos y radiaciones provenientes de nuevos modelos de vehículos automotores y apoyo a la industria automotriz para cumplir con la Ley Nº 24.449 y el Decreto Nº 779/95, control de efluentes a industrias y/o establecimientos especiales en el marco de los Decretos Nº 674/89 y Nº 776/92 además de las que surjan por ser autoridad de aplicación en el convenio Róterdam (Ley Nº 25.278) y el Convenio de Estocolmo (Ley Nº 26.011).

En el marco de la Gestión Ambiental de Sitios Contaminados se encargará de identificar, sistematizar, calificar y cuantificar procesos de degradación del medio originados por contaminación, para definir estrategias de prevención, control y recuperación de sitios contaminados, y para diseñar las bases normativas necesarias para su protección ambiental además de fortalecer las capacidades institucionales locales, provinciales y nacionales para la gestión ambiental de sitios contaminados.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Capacitación Ambiental	Curso	25
Certificación Ambiental a Operadores, Generadores y Transportes de Residuos Peligrosos	Certificado Expedido	330
Control de Efluentes Industriales	Inspección Realizada	1.200
Control en Empresas de Emisiones Gaseosas y Sonoras de Vehículos	Certificado Expedido	400
Inspecciones a Generadores de Residuos Peligrosos	Inspección	550
Movimientos Transfronterizos de Residuos Peligrosos	Autorización Otorgada	600
Recuperación Ambiental de Sitios Contaminados	Hectárea Recuperada	10

PROGRAMA 44

**DESARROLLO SUSTENTABLE DE LA CUENCA MATANZA - RIACHUELO
(BIRF 7706-AC)**

UNIDAD EJECUTORA

UNIDAD DE COORDINACIÓN GENERAL DEL PROYECTO BIRF 7706-AC

Servicio Administrativo Financiero
342

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

Este programa tiene como objetivo llevar a cabo obras de Infraestructura comprendiendo un conjunto de tareas vinculadas con la recomposición sanitaria de la salud y el fortalecimiento, las cuales están enmarcadas dentro del Plan Integral de Saneamiento de la Cuenca Matanza Riachuelo (PISCuMaR).

Durante la primera fase de ejecución del plan se impulsará la implementación de Planes de Reconversión Industrial (PRI-ACUMAR), el cual será de carácter obligatorio y destinado a lograr que las empresas, localizadas en el ámbito de la Cuenca, produzcan bajo patrones de producción limpia, logrando minimizar la carga contaminante de efluentes, residuos sólidos y emisiones a la atmósfera. Dado el carácter obligatorio del plan, se brindará asistencia financiera a aquellos establecimientos que no puedan asumir los gastos inherentes a dicha reconversión.

Asimismo el programa contribuirá al mejoramiento de los servicios de desagües cloacales en la cuenca Matanza-Riachuelo; la minimización de las descargas industriales sin tratamiento a los cursos de agua; el mejoramiento del sistema de drenaje urbano; el uso del suelo en la cuenca.

Por otro lado el programa impulsará el desarrollo de herramientas de información y comunicación que permitan el seguimiento en tiempo real de cada una de las tareas que realiza la Autoridad Cuenca Matanza Riachuelo (ACuMaR).

Asimismo se establecen acciones para el cumplimiento de la sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, que ordenó diferentes objetivos ligados a: 1) Mejora de la calidad de vida de los habitantes; 2) Recomposición del ambiente; 3) Prevención de los daños con suficiente y razonable grado de predicción. Por otra parte dispuso los contenidos de un programa de acción, que comprende: 1) Información Pública; 2) Contaminación de origen industrial; 3) Saneamiento de basurales; 4) Obras de infraestructura; 5) Plan sanitario de emergencia.

Se continuará con el tratamiento de los temas mencionados, los cuales en gran parte serán financiados a través del Proyecto BIRF 7706-AR, Proyecto de Desarrollo Sustentable de la Cuenca Matanza Riachuelo; y se prevé avanzar con el cumplimiento de los aludidos objetivos.

En relación con el Programa Integral Cuenca Matanza Riachuelo se contempla el desarrollo de los siguientes bienes/servicios:

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1º

- Convenios de Reconversión Industrial: es la financiación de los Planes de Reconversión Industrial para aquellas empresas que contaminan la cuenca.
- Adquisición de Estaciones Hidrométricas para la medición de los niveles de agua en la cuenca.
- Reuniones con las Autoridades Provinciales, con expertos, universidades, instituciones, a fin de crear y unificar criterios para la implantación de parámetros y valores de descarga de contaminantes al medio acuáticos y al aire.
- Realización de informes técnicos y publicaciones.

METAS Y PRODUCCION BRUTA

DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
METAS :		
Asistencia Financiera del Plan de Reconversión Industrial	Subsidio Otorgado	100
Instalación de Estaciones Hidrométricas	Estación Instalada	50

PROGRAMA 46
PROGRAMA FÚTBOL PARA TODOS

UNIDAD EJECUTORA
SECRETARÍA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Servicio Administrativo Financiero
305

DESCRIPCION DEL PROGRAMA

El Programa Fútbol para Todos, tiene por finalidad la coordinación y articulación de la transmisión y explotación comercial de la televisación de los Torneos de Fútbol Argentino a emitirse a través de Radio y Televisión Argentina S.E (RTA S.E.) para la República Argentina y el Exterior, organizados por la Asociación del Fútbol Argentino (AFA), en los términos del Contrato celebrado entre la Jefatura de Gabinete de Ministros y la Asociación del Fútbol Argentino.

Las Acciones que se llevaran a cabo son las siguientes:

- Ejecutar la transmisión y explotación comercial de la televisación de los Torneos de Fútbol para la República Argentina y el Exterior, organizados por la Asociación del Fútbol Argentino.
- Informar y asesorar al Jefe de Gabinete de Ministros sobre el desenvolvimiento del Programa.
- Coordinar tareas con las autoridades nacionales, provinciales y asociaciones deportivas.
- Garantizar la accesibilidad de la transmisión de los Torneos de Fútbol Argentino para la población en su conjunto, en la República Argentina.
- Coordinar la administración de los fondos y recursos del Programa y supervisar el destino de los ingresos.
- Ejecutar estudios, evaluaciones y diagnósticos para identificar y proponer las modificaciones normativas o administrativas que se requieran para un mejor desarrollo del Programa.